

3.0 No 401 de TECHA 19/09/94.

VISTO el expediente F.E. Nº 0058/94, caratulado "Reinaldo Bautista RODRIGUEZ s/DENUNCIA AL SR. PRESIDENTE DE LA ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA "; y,

CONSIDERANDO:

Que por su intermedio tramitaron las actuaciones desarrolladas por este Organismo de control tras la presentación que efectuara el Sr. RODRIGUEZ dando cuenta de circunstancias que a su juicio ameritan la intervención de esta Fiscalía de Estado de la Provincia

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E.  $N\Omega$  0 48 /94, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí integramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar las conclusiones a las que se ha arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial NO 3 y el Decreto Provincial NO 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA

DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E

ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

ARTICULO 19.- Declarar la incompetencia de esta FISCALIA DE ESTADO DE LA PROVINCIA para desarrollar la actividad solicitada

por el presentante, ello así de acuerdo a los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 20.—Haciéndosele entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. Nº 048 /94, notifiquese al Sr. Reinaldo Bautista RODRIGUEZ. Pase para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO Nº 099 /94.

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, 18 AGO 1994

DR. VIRGILIO AMPRILITZ DE SUCRE

Provincia de Tierro del Fuego, Antártifa a Islas del Atlántico Sur